

44
Dijo el dicho Real título por
el dicho conde Justicia y Rexi mien
to Leto maron ensus manos beso
ron y pusieron sobre sus cabezas
y obedieron como carta de surey
y señor natural y enquant
asus obliguiento mandaron de guar
dian eund lo segun sumo lo manda
y en ta conformidad Recivieron
Juramenta en forma de derechos del
dicho Juan deca y uela el qual furo
y prometio de usar el dicho oficio
suso referido bien y fiel mente
segun sumo lo manda. Y en to
conformidad el dicho conde exo man
do y le dio la posesion del dicho oficio
y le admittio al uso y exercicio del
y mandaron de le entregasen los libros
deposito corriente de la dicha duana con
los que esta aqui atenido y asi si
me como los aranceles denunciations
y causas civiles y criminales que estan
pendientes y en poder de feandelo to
persona que alr bido de presente
el dicho oficio de forma que no le
falte para la recaudacion y adminis
tracion de la real hacienda cosa alguna
y antiene ta conformidad de lo que se
haa ra de tal fues y en señal de dicho
posesion y en te estado entro andu

